

RESOLUCIÓN RECTORAL No 14
Octubre 28 de 2025

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL SEMINARIO MENOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN, EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PARA EL AÑO 2026.

El Rector del Seminario Menor de la Arquidiócesis de Medellín, en uso de sus facultades legales, en especial las que le otorga la ley 115 de 1994, el decreto 1075 de 26 de mayo 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994 establecen las áreas obligatorias y fundamentales, así como la formación que deberá ofrecerse en los establecimientos educativos, de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional (**PEI**).
2. Que los artículos 78 y 79 de la Ley 115 de 1994 disponen que los establecimientos educativos, al definir su Plan de Estudios, deben determinar, entre otros aspectos, los criterios de evaluación del educando.
3. Que el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015, Sección 4, establece que el Proyecto Educativo Institucional debe contemplar el Plan de Estudios como uno de sus componentes esenciales.
4. Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 23, determina las Áreas Obligatorias y Fundamentales requeridas para el cumplimiento de los objetivos de la educación básica.
5. Que la Ley 115 de 1994, en sus artículos 24 y 25, regula los aspectos relacionados con la educación religiosa, así como la educación ética y moral, fundamentales para la formación integral del estudiante.
6. Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 31, establece las Áreas Fundamentales que deben desarrollarse en la educación media académica.

RESUELVE:

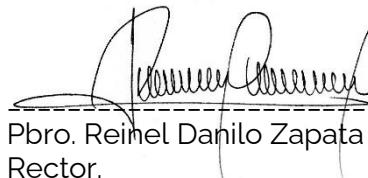
- **Artículo Primero:** adoptar el Plan de Estudios correspondiente a los niveles de Educación Básica y Media del Seminario Menor de la Arquidiócesis de Medellín, de conformidad con la normativa vigente y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- **Artículo Segundo:** adoptar para los niveles de Educación Básica y Media la intensidad horaria correspondiente, conforme a lo establecido en el currículo institucional y los lineamientos legales vigentes. Esto de acuerdo con el siguiente cuadro.

Áreas obligatorias	Áreas optativas	6º	7º	8º	9º	10º	11º
Ciencias Naturales							
Biología		1	1	2	2	2	2
Física		1	1	2	2	2	2
Química		1	1	2	2	2	2
Matemáticas		4	4	4	4	4	4
Ciencias sociales							
		4	4	3	3	3	3

Historia, geografía, constitución política y Democracia						
Educación Física, Recreación y Deportes		4	4	4	4	4
Artística		2	2	2	2	1
Educación Religiosa		4	4	4	4	4
Tecnología Informática		2	2	2	2	2
Ética y valores		1	1	1	1	1
Humanidades						
Lengua castellana		4	4	4	4	4
Ingles		5	5	5	5	4
Ciencias Económica y Política						1
Filosofía		1	1	1	1	2
	Emprendimiento investigación	1	1	1	1	1
Total		35	35	37	37	37

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2025.



Pbro. Reinel Danilo Zapata Quiceno
Rector.